

# ¿El campesino empieza a ser "tenido en cuenta"?



Juan Guillermo Ferro M.<sup>1</sup>

Aunque parezca increíble no sabemos cuestiones fundamentales sobre el campesinado colombiano, por ejemplo:

¿cuántas personas se auto-reconocen como campesino(a)s? ¿cuántos campesinos y campesinas existen en Colombia? ¿cuántas personas viven en comunidades campesinas? ¿cuál es su situación en materia social, política, cultural y territorial? Estas preguntas no se hicieron en el pasado Censo de Población y Vivienda de 2018 y son fundamentales para el conocimiento y el reconocimiento político del campesinado.

Por ese motivo varias organizaciones campesinas del orden nacional y regional interpusieron una tutela para que el campesinado sea "tenido en cuenta" a través de las diversas encuestas que el DANE hace en el país. Esta tutela forma parte del proceso de lucha de las organizaciones que incluye propuestas legislativas, acciones colectivas y movilización social, acciones judiciales y acciones de incidencia política para que el campesinado sea reconocido no solo como productor o trabajador agrario, sino como perteneciente a una población con una particular forma de vida y una cultura propia.

Se llega a este recurso dado que el gobierno del presidente Santos no quiso reconocer al campesinado su derecho a la igualdad material como sujeto de especial protección y su derecho a que se proteja su identidad cultural diferenciada, con el peregrino argumento de que los campesinos no son un grupo étnico. Según el gobierno ya existía un Censo Nacional Agropecuario que permitía conocer la situación de los campesinos colombianos, pero claramente éste no da cuenta de varios aspectos sociales y culturales del campesinado colombiano. En particular no indaga sobre los millones de campesinos desplazados que viven en las ciudades, así como de los campesinos sin tierra, que son la población más vulnerable dentro del campesinado. En voz baja, algunos funcionarios



reconocían que detrás de este rechazo se pretendía evitar que los campesinos pudieran exigir, a través de este reconocimiento, el derecho a la consulta previa, que ya tienen los grupos étnicos, complicando aún más la realización de los proyectos de "desarrollo" que tiene impactos sobre las comunidades rurales.

Esta tutela finalmente es aceptada basada en el derecho a la igualdad material, que dice que todas las personas tenemos el derecho a disfrutar una vida digna y ejercer nuestros derechos en igualdad de condiciones frente al resto de la sociedad y con mayor razón aquellos sujetos considerados de especial protección por sus condiciones de pobreza, de discriminación y por ser víctimas mayoritarias del conflicto armado. Igualmente pesó el derecho a la diversidad cultural, que no debe confundirse con el derecho a la diversidad étnica.

<sup>1</sup> Profesor Asociado y Coordinador Observatorio de Territorios Étnicos y Campesinos, Facultad de Estudios ambientales y rurales de la Universidad Javeriana - Bogotá. C.e: jgferro@javeriana.edu.co



Se quiere mostrar el carácter no étnico del campesinado colombiano y su condición de “heredero” de diferentes culturas indígenas, africanas y europeas.

En términos concretos, producto de dicha acción judicial, la Corte Suprema de Justicia hizo un llamado de atención al Gobierno Nacional, incluyendo obviamente al DANE, para que elabore estudios que garanticen la igualdad material de esta población mediante la conceptualización, caracterización, e identificación de la situación actual de la población campesina, de tal manera que se apoye la formulación y seguimiento de programas y políticas.

La tarea de la conceptualización y caracterización del campesinado, propuesta por la Corte, fue realizada por una comisión de académicos de diferentes instituciones de investigación del país. La definición de campesino que finalmente fue concertada en dicha comisión es la siguiente:<sup>2</sup> “Sujeto intercultural, que se identifica como tal, involucrado vitalmente en el trabajo directo con la tierra y la naturaleza; inmerso en formas de organización social basadas en el trabajo familiar y comunitario no remunerado y/o en la venta de su fuerza de trabajo”. De un lado, se quiere mostrar el carácter no étnico del campesinado colombiano y su condición de “heredero” de diferentes culturas indígenas, africanas y europeas.

Este concepto también tiene la pretensión de incluir a todos los habitantes del campo que tienen esta especial relación con la tierra y los recursos naturales, lo que implica que más allá de una visión estrictamente agraria se concibe al campesino como aquel que interactúa vital y laboralmente no solo con la tierra sino con otros recursos naturales del campo, como pueden ser el agua, el bosque, los animales, los recursos mineros, etc. De ahí que dentro de esta conceptualización claramente entran, además de los campesinos agricultores, los pescadores, los recolectores, los cazadores, los campesinos mineros, los criadores, los pastores, y las múltiples combinaciones que sabemos existen en la realidad. Otro elemento importante en esta conceptualización es la inserción en formas de organización social, sobre todo informales y de carácter familiar y comunitario; la idea con esto último es subrayar, de un lado, que se hace muy difícil realizar la vida y el trabajo campesino sin un contexto familiar y/o comunitario y, de otro, la particular combinación que el campesino tiene entre ingresos monetarios y no monetarios (estos últimos incluirían el autoconsumo).

Esta definición viene acompañada de una caracterización cultural, territorial, organizativa y produc-

tiva cuya pretensión es mostrar las diversas dimensiones de la forma de vida campesina, con el fin de orientar las diversas preguntas que las encuestas del DANE deben hacer en el país para poder conocer la realidad campesina actual. Ya el Instituto Colombiano de Antropología e Historia –ICANH–, en un ejercicio anterior al de la Comisión, había propuesto una serie de preguntas claves como sugerencias para el DANE, en el intento de caracterización estadística del campesino colombiano. Estas preguntas están orientadas a conocer:

- (i) el auto-reconocimiento de ser campesino como individuo, como familia y como comunidad.
- (ii) el tipo de relación que el campesino o campesina tiene con la tierra en la que habita.
- (iii) el tipo de actividades, propias de la vida campesina, que la persona realiza.
- (iv) el origen de su conocimiento de las labores y oficio campesino.
- (v) el tipo de mercado al que se dirige su producción agraria
- (vi) la pertenencia a algún tipo de asociación o forma organizativa de tipo campesino
- (vii) la victimización o no del sujeto campesino como parte del conflicto armado y sus efectos.

En relación a la primera pregunta sobre el auto reconocimiento el acuerdo con los funcionarios del DANE fue el de hacer estas tres preguntas:

¿Usted se considera campesino (a)?	12.	Sí	1	
		No	2	
		No informa	9	9

¿Usted se considera que alguna vez fue campesino (a)?	12.	Sí	1	
		No	2	
		No informa	9	9
Nota: sólo contestan los que respondieron un NO en la pregunta 12.				

¿Usted considera que la comunidad en que vive campesina?	14.	Sí	1	
		No	2	
		No informa	9	9

En este momento se están aplicando estas preguntas de autorreconocimiento y caracterización sociopolítica a través de la Encuesta de Cultura y Política. Adicionalmente, se han incluido, además de las preguntas de autorreconocimiento, preguntas de caracterización para las siguientes

<sup>2</sup> Esta definición se encuentra en último proceso de revisión y de corrección de estilo por parte del ICANH, en su condición de Secretaría Técnica de la Comisión.

encuestas: Encuesta longitudinal de Colombia, Gran Encuesta Integrada de Hogares -GEIH-, Encuesta Nacional Agropecuaria -ENA-. Estas son algunas preguntas que ya fueron aplicadas en la Encuesta de Cultura y Política:

1. Inclusión de la opción organización o asociación campesina, agropecuaria o de pesca (opción m.) entre los diferentes grupos, organizaciones o instancias en las que pueden participar quienes responden la encuesta:

Participa en alguno de los siguientes grupos, organizaciones o instancias	1.	a. Junta de Acción Comunal	Sí	<input type="checkbox"/>	1	No	<input type="checkbox"/>	2	<input type="checkbox"/>
		b. Organización de caridad (no como beneficiario sino como miembro)	Sí	<input type="checkbox"/>	1	No	<input type="checkbox"/>	2	<input type="checkbox"/>
		c. Cooperativa de trabajo o agremiación de productores	Sí	<input type="checkbox"/>	1	No	<input type="checkbox"/>	2	<input type="checkbox"/>
		d. Un grupo u organización religiosa	Sí	<input type="checkbox"/>	1	No	<input type="checkbox"/>	2	<input type="checkbox"/>
		e. Junta de edificio o conjunto residencial	Sí	<input type="checkbox"/>	1	No	<input type="checkbox"/>	2	<input type="checkbox"/>
		f. Espacios de participación apoyados o promovidos por el Estado	Sí	<input type="checkbox"/>	1	No	<input type="checkbox"/>	2	<input type="checkbox"/>
		g. Una organización étnica (por ejemplo de afrocolombianos o indígenas)	Sí	<input type="checkbox"/>	1	No	<input type="checkbox"/>	2	<input type="checkbox"/>
		h. Organización cultural o deportiva	Sí	<input type="checkbox"/>	1	No	<input type="checkbox"/>	2	<input type="checkbox"/>
		i. Organización educativa (asociación de padres de familia, etc.)	Sí	<input type="checkbox"/>	1	No	<input type="checkbox"/>	2	<input type="checkbox"/>
		j. Organización de conservación del medio ambiente	Sí	<input type="checkbox"/>	1	No	<input type="checkbox"/>	2	<input type="checkbox"/>
		k. Asociación u organización comunal de vigilancia y seguridad	Sí	<input type="checkbox"/>	1	No	<input type="checkbox"/>	2	<input type="checkbox"/>
		l. Sindicato	Sí	<input type="checkbox"/>	1	No	<input type="checkbox"/>	2	<input type="checkbox"/>
		m. Organización o asociación campesina, agropecuaria o de pesca	Sí	<input type="checkbox"/>	1	No	<input type="checkbox"/>	2	<input type="checkbox"/>
		n. Movimiento o partido político	Sí	<input type="checkbox"/>	1	No	<input type="checkbox"/>	2	<input type="checkbox"/>
		o. Organizaciones comunitarias (consejo comunitario, asociación de cabildos; de mujeres, de ancianos o de jóvenes)	Sí	<input type="checkbox"/>	1	No	<input type="checkbox"/>	2	<input type="checkbox"/>
		p. Otro	Sí	<input type="checkbox"/>	1	No	<input type="checkbox"/>	2	<input type="checkbox"/>
¿Cuál? _____ (Máximo 70 caracteres)									
<b>Nota:</b> Si responde No en todas las opciones de la a. a la p. pasa a la pregunta 4, debe responder todas las opciones de la preguntas de la pregunta 1 y si responde Sí en alguna de las opciones pasa a la 12.									

2. Percepción de dificultad para organizarse y resolver los problemas a los que se ven expuestos. Esta es una pregunta que permite medir la capacidad de las comunidades para resolver el problema de acción colectiva. Sumada a la pregunta de la comunidad campesina, tendrá una medición específica para los individuos campesinos:

En una escala de 1 a 10, donde 1 significa muy difícil y 10, es muy fácil, ¿Cree usted que organizarse con otros miembros de su comunidad para trabajar por una causa común es: <i>(Entregue la tarjeta 1, espere respuesta y marque una sola casilla).</i>	6.	Muy difícil								Muy fácil	NS/NR
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10



3. Percepción de discriminación política hacia individuos campesinos

Votaría alguna vez por:  (Lea cada una de las opciones de respuestas)	12.	a. Una mujer	Sí	<input type="text" value="1"/>	No	<input type="text" value="2"/>	NS/NR	<input type="text" value="99"/>
		b. Un(a) indígena	Sí	<input type="text" value="1"/>	No	<input type="text" value="2"/>	NS/NR	<input type="text" value="99"/>
		c. Una persona en condición de discapacidad	Sí	<input type="text" value="1"/>	No	<input type="text" value="2"/>	NS/NR	<input type="text" value="99"/>
		d. Un negro(a), mulato(a), afrocolombiano(a), afrodescendiente.	Sí	<input type="text" value="1"/>	No	<input type="text" value="2"/>	NS/NR	<input type="text" value="99"/>
		e. Un gitano(a)- rom	Sí	<input type="text" value="1"/>	No	<input type="text" value="2"/>	NS/NR	<input type="text" value="99"/>
		f. Un raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	Sí	<input type="text" value="1"/>	No	<input type="text" value="2"/>	NS/NR	<input type="text" value="99"/>
		g. Un palenquero(a) de San Basilio o descendiente	Sí	<input type="text" value="1"/>	No	<input type="text" value="2"/>	NS/NR	<input type="text" value="99"/>
		h. Un(a) campesino (a)	Sí	<input type="text" value="1"/>	No	<input type="text" value="2"/>	NS/NR	<input type="text" value="99"/>
		i. Una persona LGBTI o con otras opciones sexuales diversas.	Sí	<input type="text" value="1"/>	No	<input type="text" value="2"/>	NS/NR	<input type="text" value="99"/>

4. Percepción de participación política por parte de individuos campesinos

En una escala de 1 a 10, donde 1 significa suficiente y 10 suficiente, que tan suficiente cree usted que es la participación de las siguientes personas en cargos de elección popular.  (Lea cada una de las respuestas)  (Entregue la tarjeta 1, espere respuesta y marque una sola casilla)	12.	a. Las mujeres	Insuficiente										Suficiente										NS/NR		
		b. Las indígenas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	99	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	99	
		c. Las personas en condición de discapacidad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	99	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	99	
		d. Los negros (as), mulatos(as), afrocolombianos(as), afrodescendientes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	99												
		e. Los gitanos(as)- rom	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	99	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	99	
		f. Los raizales del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	99												
		g. Los palenqueros (as) de San Basilio o descendiente	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	99												
		h. Los campesinos (as)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	99	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	99	
		i. Las personas LGBTI o con otras opciones sexuales diversas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	99												

A continuación, presento un cuadro que muestra tentativamente las 6 categorías o grupos de personas que se podrían presentar de acuerdo a las diversas combinaciones entre las respuestas de autorreconocimiento y de caracterización campesina. Estas categorías, además de su utilidad académica sobre los diversos estadios en que se encuentra la población con respecto a los diferentes niveles de “campesinidad” planteados, permitirían establecer una agenda política de los movimientos campesinos en torno a una aplicación o reorientación de la política pública campesina, sobre todo para los casos 2 (En condición de recampesinización) y 3 (Nostálgico); y un reforzamiento de la identidad campesina sobre todo para los casos 4 (Vergonzante) y 5 (En condición de descampesinización).

La articulación entre el autoreconocimiento y la caracterización: seis categorías

Caracterización/ Autoreconocimiento	Corresponde claramente a la caracterización de campesino	Corresponde parcialmente a la caracterización de campesino	No corresponde claramente a la caracterización de campesino
Se autoreconoce como campesino	1. “Auténtico” campesino.	2. En condición de recampesinización.	3. Nostálgico.
No se autoreconoce como campesino	4. Vergonzante.	5. En condición de descampesinización.	6. No campesino.

### Algunas reflexiones finales:

¿La definición que se proponga el campesino debe ser sobre el campesino actual, independiente de lo que fue en el pasado o lo que se quiere que sea en el futuro? Es decir, ¿qué tanto de tradición y de proyecto del sujeto debe haber en una conceptualización?

En esta definición de campesino esta la condición de ser un sujeto comunitario, es decir, aquel que pertenece a alguna forma de asociación, entonces: ¿el que tiene otras características campesinas, pero no pertenece a alguna forma de asociación no sería un “auténtico” campesino?

¿El campesino debería habersele definido como aquel que en principio tiene prácticas amigables con el medio ambiente, así esto haya cambiado?

¿En el concepto propuesto debería estar el tradicional anhelo de autonomía del campesino: “ser patrón de sí mismo”?

¿Efectivamente qué tanto recogen las preguntas el fenómeno del desplazamiento forzado de campesinos?

Qué pasa con los posibles traslapes: ¿es decir, con el indígena y el negro que se autorreconocieron como tales en el Censo Nacional de Población y que ahora podrían contestar que también se autorreconocen como campesinos? Muy interesante ver que ocurre con esto para evidenciar qué tanto se ha caído o no en las llamadas “trampas del

multiculturalismo” que tienden a separar, pese a sus intereses comunes, a las comunidades campesinas, indígenas y afrocolombianas.

¿Cómo lograr en la definición un buen equilibrio entre la aproximación académica y la operatividad estadística con fines de política pública?

Si bien, este proceso de instar al Estado colombiano a que cuente a los campesinos terminó siendo acompañado por la aprobación en la Asamblea General de Naciones Unidas de la Declaración sobre los Derechos de los Campesinos, el pasado 18 de diciembre de 2018, no hay que olvidar una dificultad fundamental y es que el actual gobierno de Colombia se abstuvo en la votación final de esta Declaración, demostrando así las mismas reticencias políticas que mencionamos en el caso del gobierno anterior.

Ahora, hay una victoria política del campesinado colombiano (obtenida sobre todo gracias a la movilización social) que refuerza este reconocimiento “político-estadístico”, y es la aprobación del artículo 253 en la Ley del Plan Nacional de Desarrollo, en la que el Gobierno Nacional se compromete a construir una política pública para la población campesina de manera participativa.

El proceso de conteo y caracterización campesina apenas comienza, la idea es que desde los diversos sectores sociales y académicos podamos hacerle seguimiento sistemático para que efectivamente se convierta en un instrumento de reconocimiento político para la población campesina. ■

